

# Guía Docente

Modalidad presencial

## Criminología y Dº. Penitenciario

Curso 2016/17

**Grado en Derecho**



**UCAV**

[www.ucavila.es](http://www.ucavila.es)



|   |  |
|---|--|
| <b>Nombre:</b>                            | CRIMINOLOGÍA Y DERECHO PENITENCIARIO   |
| <b>Carácter:</b>                          | OPTATIVA   |
| <b>Código:</b>                            | 30303GD  |
| <b>Curso:</b>                             | TERCERO  |
| <b>Duración (Semestral/Anual):</b>        | SEMESTRAL (1º)   |
| <b>Nº Créditos ECTS:</b>                  | 6.   |
| <b>Prerrequisitos:</b>                    | NINGUNO  |
| <b>Responsable docente:</b>               | JOSÉ RAMÓN ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.<br>Dr. en Derecho. Profesor: Procesal-Penal. Penal. Penitenciario y Criminología |
| <b>Email:</b>                             | jramon.alvarez@ucavila.es  |
| <b>Departamento (Área Departamental):</b> | CC.SS.JJ.  |
| <b>Lengua en la que se imparte:</b>       | CASTELLANO   |
| <b>Módulo:</b>                            | DERECHO PÚBLICO  |
| <b>Materia:</b>                           | DERECHO PENAL  |

### 2.1.1. COMPETENCIAS BÁSICAS

**CB1** Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

**CB2** Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

**CB3** Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

**CB4** Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

**CB5** Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

**CG7** Poseer conocimientos para resolver situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros.

**CG9** Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y poseer las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

### 2.1.2. COMPETENCIAS GENERALES

- ✓ Saber analizar, organizar o planificar la actividad profesional de manera óptima.
- ✓ Haber desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

- ✓ Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y poseer las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.

## 2.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- **CE3.** Ser capaces de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- **CE5.** Tener capacidad de comunicar y emitir juicios a través del desarrollo de la oratoria jurídica sus conocimientos, habilidades y actividades a un público tanto especializado como no.
- **CE7.** Tener capacidad de redactar escritos jurídicos apoyándose en material procedente de la vanguardia de su campo de estudio.
- **CE8.** Tener capacidad de dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica, criminológica, social.

## 2.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Ser consciente que la materia objeto de las unidades didácticas han de estar condicionada, en su interpretación y aplicación a los principios y valores constitucionales
- Saber utilizar adecuadamente la terminología criminológica y jurídico-penitenciaria.
- Poder confeccionar adecuadamente escritos jurídicos cuyo contenido verse sobre los temas tratados.
- Saber utilizar las bases de datos de la legislación, circulares, instrucciones de ámbito general, protocolos de actuación contra determinados ilícitos penales, en el campo de la criminología.
- Conocer el modus operandi de la delincuencia en general y de la especializada, y de las nuevas formas de la delincuencia.

- Saber utilizar las bases de datos en el ámbito del Derecho Penitenciario en general y analizar los distintos pronunciamientos de los Jueces de Vigilancia Penitenciaria y de otros órganos jurisdiccionales.

### 3.1. PROGRAMA

1. Criminología: Introducción.
2. Delitos contra el patrimonio...
3. Delincuencia juvenil.
4. Criminalidad violenta.
5. Delincuencia organizada.
6. Nuevas formas de delincuencia.
7. Introducción al Derecho Penitenciario. Clasificación de los internos.
8. Derechos y deberes. Beneficios penitenciarios.
9. El régimen penitenciario.
10. Las relaciones del recluso con el exterior.
11. La libertad condicional.
12. El juez de vigilancia penitenciaria.

### 3.2. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- ÁLVAREZ RODRÍGUEZ José Ramón y DE LA TORRE FERNÁNDEZ Adolfo: *Manual de Criminología y Derecho Penitenciario*. Universidad Católica de Ávila. 2016.
- HERRERO HERRERO, C.: *Criminología. Parte General y Especial*. Dykinson. Madrid 2007.
- GARCIA-PABLOS DE MOLINA ,A.: *Criminología: Una introducción a sus fundamentos teóricos*. Tirant lo Blanc, 5ª edición. Madrid.

- HERRERO HERRERO, C.: *Fenomenología criminal y criminología comparada*. Dykinson. Madrid, 2013.
- FERRER GUTIÉRREZ, A.: *Ley General Penitenciaria: su reglamento y disposiciones complementaria*. Tirant lo Blanc. Madrid. 2011.
- Instrucciones y Circulares de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.  
<http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/documentos/instrucciones/>

### 3.3. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- JIMÉNEZ SERRANO J. “*Manual Práctico del perfil criminológico*”. Lex Nova. Valladolid, 2010.
- GARRIDO GENOVÉS, V. y SOBRAL, J.: *La investigación criminal, la psicología a* ARMENTA GONZÁLEZ-PALENZUELA, F.J., y RODRÍGUEZ RAMÍREZ, V. “Reglamento Penitenciario comentado: análisis sistemático de legislación. MAD. 2008.
- MIR PUIG C. “Derecho Penitenciario. El cumplimiento de la pena privativa de libertad”. Atelier 2011.
- PÉREZ CEPEDA A.I. y otros. “Lecciones materiales para el estudio del Derecho Penal. Tomo VI. Derecho Penitenciario”. Iustel. Portal de Derecho S.A. 1ª edición 2010.

La asignatura se desarrollará a través de los siguientes métodos y técnicas generales, que se aplicarán diferencialmente según las características propias de la asignatura:

- **Estudio personal dirigido:** el alumno acometerá de forma individual el estudio de la asignatura, apoyado por el profesor, mediante streaming, con una duración semanal de unos 15 minutos, de modo que le permita adquirir las competencias de la misma, además de la tutorización personalizada del profesor, como principal responsable docente.

- **Estudio y resolución de supuestos prácticos:** al alumno se le presentarán una serie de casos prácticos para su resolución. La elaboración de los mismos dependerá del trabajo individual del alumno acompañado en todo momento por las orientaciones del profesor en la comunicación por teléfono, a través de la mensajería instantánea y audio de skype o la mensajería interna del campus virtual.

De este modo cabe la posibilidad de que el profesor plantee al alumno la realización de un ejercicio que puede ser el comentario de algún artículo periodístico o de otro tipo, de relevancia o con cierta repercusión social, tanto desde la perspectiva penitenciaria como criminológica.

- **Preparación y realización de trabajos:** el alumno elaborará la redacción del trabajo obligatorio (T.O.) propuesto.
- **Debates:** a través de los foros dirigidos y moderados por el profesor, se podrá proponer algún tema de actualidad y que se encuentre relacionado estrechamente con el temario, al objeto de contrastar el enfoque y la visión del pensamiento de diversos autores, de modo que el alumno pueda intervenir con sus aportaciones personales, valorando el profesor que los argumentos utilizados sean procedentes e ilustrativos para el resto de los compañeros. Se valorará positivamente la frecuencia de la intervención y la calidad del texto publicado en el foro.
- **Actividades de autoevaluación:** además del repaso de los tests de cada unidad, resulta procedente que cada alumno confeccione una serie de preguntas de este tipo, autoevaluativas, al objeto de comprobar su nivel de conocimientos adquiridos, para repasar los contenidos, e ir adquiriendo las habilidades de cara al examen.
- **Lectura de libros. Material audiovisual:** se podrá proponer la lectura de algún libro que se considere útil o interesante para abundar en conocimientos, o bien la audición de alguna conferencia de expertos o fragmentos de algún reportaje videográfico, película cinematográfica.
- **Tutorías personalizadas:** el profesor pondrá a disposición del alumno un tiempo para que éste pueda plantear cuantas dudas le surjan en el estudio de



la materia, pudiendo el docente ilustrar sus explicaciones por medio de ejemplos y cualquier otra orientación de interés para el alumno.

5

Evaluación

La evaluación es un componente fundamental de la formación del alumno. Está compuesta por un examen final escrito y la nota de la resolución de los casos prácticos planteados y del trabajo obligatorio.

➤ **Examen (80% de la nota final)**

La superación de dicho examen constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el examen al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas, si obtiene una nota inferior se considerará suspenso. Dispondrá de dos convocatorias de examen por curso académico.

No se guardará la nota del examen, si éste estuviera aprobado, para una convocatoria posterior.

El examen consistirá en una prueba objetiva tipo test con 50 preguntas de cuatro respuestas alternativas, con una sola válida, su valor será del 50% y dos preguntas de desarrollo, con un valor del 30%.

Superarán la materia examinada los alumnos que hayan obtenido en la prueba de test un mínimo de 3,5 puntos y en las preguntas de desarrollo de 1.5. En caso contrario acudirá al examen extraordinario del mes de septiembre.

➤ **Evaluación continua y trabajo obligatorio (20% de la nota final)**

La superación de la evaluación continua constituye un requisito indispensable para el aprobado de la asignatura. El alumno deberá tener en el trabajo obligatorio a menos un 3,5 y en la evaluación continua 1,5 para poder realizar la ponderación de notas. Si la nota inferior a 5 se considerará suspenso. En el caso de tener el trabajo obligatorio superado y no aprobar el examen, se guardará nota de aquél hasta la segunda convocatoria de examen perteneciente al curso académico en el que esté matriculado.

No se admitirán trabajos fuera de la fecha límite de entrega, que será comunicada al alumno con suficiente antelación. Con la no presentación del trabajo obligatorio se considerará suspensa la asignatura, independientemente de la nota obtenida en el examen.

| EJERCICIOS Y ACTIVIDADES EVALUABLES            | PROPORCIÓN  |
|--|-------------|
| Examen final escrito                           | 80%         |
| Estudio y resolución de casos prácticos y T.O. | 20%         |
| <b>TOTAL</b>                                   | <b>100%</b> |

### Criterios de calificación de la evaluación continua

Los criterios para la evaluación del trabajo obligatorio se presentan en la siguiente tabla, donde se resumen los aspectos a valorar y el porcentaje que representa cada uno de los mismos:

| COMPONENTES EVALUABLES | PROPORCIÓN  |
|------------------------|-------------|
| Contenidos generales   | 40%         |
| Temas de especialidad  | 40%         |
| Otras aportaciones     | 20%         |
| <b>TOTAL</b>           | <b>100%</b> |

Asimismo, se tendrán en cuenta otros criterios que se resumen seguidamente:

| ASPECTO DEL TEXTO         | CARACT. POSTIVAS | 1 | 0,75 | 0,5 | 0,25 | 0 | CARACT. NEGATIVAS           |
|---------------------------|------------------|---|------|-----|------|---|-----------------------------|
| Estructura (orden lógico) | Bien organizado  |   |      |     |      |   | Sin orden, índice o esquema |
| Formato                   | Adecuado         |   |      |     |      |   | Inadecuado                  |
| Objetivos                 | Fundamentados    |   |      |     |      |   | No se especifican           |

|                   |                                    |  |  |  |  |  |                              |
|-------------------|------------------------------------|--|--|--|--|--|------------------------------|
|                   | y claros                           |  |  |  |  |  |                              |
| Expresión escrita | Corrección gramatical y ortografía |  |  |  |  |  | Incorrección y faltas        |
| Metodología       | Bien expuesta                      |  |  |  |  |  | Mal o no se explica          |
| Bibliografía      | Se utiliza la necesaria            |  |  |  |  |  | No hay indicios de ello      |
| Terminología      | Adecuado uso                       |  |  |  |  |  | Uso inadecuado               |
| Análisis          | Corrección                         |  |  |  |  |  | Incorrección                 |
| Interpretación    | Rigurosa                           |  |  |  |  |  | Defectuosa o inexistente     |
| Conclusión        | Existe, clara y correcta           |  |  |  |  |  | Confusa, errada o ausente    |
| Argumentación     | Coherente y acertada               |  |  |  |  |  | Afirmaciones poco coherentes |

Para el apoyo tutorial, el alumno tendrá a su disposición un equipo docente encargado de acompañar al alumno durante toda su andadura en el proceso formativo, prestando una atención personalizada al alumno. Sus funciones están claramente diferenciadas complementándose al mismo tiempo. Este equipo está formado por:

- **Coordinador:** encargado de resolver cualquier problema docente a nivel general y de dar al alumno toda la información de carácter general necesaria en su proceso formativo.
- **Orientador:** encargado de planificar al alumno el estudio de la asignatura en función del tiempo disponible, incluso realiza nuevas planificaciones ajustándose a nuevos periodos marcados por el alumno según sus circunstancias personales y familiares. Otra de sus funciones es la de realizar un seguimiento del estudio del alumno.
- **Profesor docente:** encargado de resolver todas las dudas específicas de la asignatura y de informar al alumno de todas las pautas que debe seguir para realizar el estudio de la asignatura.

El alumno dispondrá de un horario de tutorías para contactar con estas tres figuras durante toda su formación académica. La información sobre el horario la encontrará el alumno en la plataforma virtual.

EL HORARIO DE TUTORÍAS DEL PROFESOR DOCENTE SERÁ LOS LUNES DE 18:30 A 19:30 HORAS.

7

## Horario de la asignatura y Calendario de temas

**Horario de clases: lunes de 17 a 19h.**

**Jueves de 16 a 18h.**

El peso de cada unidad formativa dentro de cada asignatura queda determinado en el cronograma por el tiempo dedicado a la misma. El alumno deberá acometer el estudio marcado por la herramienta de planificación utilizada en el campus virtual, después de la planificación realizada con su tutor. A continuación se muestra una tabla con las unidades didácticas que componen la asignatura y las unidades de tiempo que se requieren para su estudio.

| UNIDADES DIDÁCTICAS | UNIDAD DE TIEMPO | HORAS DEDICACIÓN |
|---------------------|------------------|------------------|
| Unidad 1            | 4                | 6 HORAS          |
| Unidad 2            | 6                | 9 HORAS          |
| Unidad 3            | 10               | 15 HORAS         |
| Unidad 4            | 17               | 25,5 HORAS       |
| Unidad 5            | 12               | 18 HORAS         |
| Unidad 6            | 10               | 15 HORAS         |
| Unidad 7            | 7                | 7 HORAS          |
| Unidad 8            | 6                | 9 HORAS          |
| Unidad 9            | 7                | 10,5 HORAS       |
| Unidad 10           | 7                | 10,5 HORAS       |
| Unidad 11           | 7                | 10,5 HORAS       |
| Unidad 12           | 7                | 10,5 HORAS       |

|       |     |     |
|-------|-----|-----|
| TOTAL | 100 | 140 |
|-------|-----|-----|